
SUMARIO

NOTA PREVIA.....	XV
ABREVIATURAS.....	XVII
INTRODUCCIÓN.....	1
I. PLANTEAMIENTO: ESPAÑA COMO PROBLEMA.....	1
II. METODOLOGÍA.....	4

CAPÍTULO I

SISTEMA ESPAÑOL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

I. MARCO NORMATIVO. EVOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN SOBREVENIDA DEL RÓTULO «RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL».....	7
II. ANTIJURIDICIDAD OBJETIVA COMO DOVELA CENTRAL DEL SISTEMA. NIVELES O MOMENTOS	10
1. Momento estructural.....	10
2. Momento confirmatorio, de categorización o técnico.....	12
3. La antijuridicidad objetiva no es, propiamente, un requisito previo.....	13
4. Ausencia de antijuridicidad técnica <i>ex ante</i>	14
5. «de acuerdo con la Ley». Exposición y propuesta interpretativa.....	15
III. FASES DEL EXAMEN DE RESPONSABILIDAD.....	17
1. Atribución de la conducta o acción lesiva a la Administración.....	18
2. Determinación del nexo causal (fase de <i>imputatio facti</i>).....	18
3. Causas de justificación/ausencia de antijuridicidad.....	19
4. Imputación subjetiva del hecho dañoso al responsable (<i>imputatio iuris</i>).....	20
IV. SOBRE LA SUPUESTA OBJETIVIDAD DEL SISTEMA.....	21
1. Descarte de la objetividad en el plano teórico.....	21
2. Descarte de la objetividad en el plano aplicativo.....	22

CAPÍTULO II

DERECHO CONTINENTAL. UNIÓN EUROPEA. PRINCIPIOS EUROPEOS DE DERECHO DE DAÑOS (PETL)

I. ALEMANIA.....	25
1. Cláusula general de responsabilidad subjetiva.....	25
2. Catálogo adicional de acciones de corte expropriatorio.....	32

3.	Responsabilidad objetiva. Leyes especiales	34
4.	Críticas doctrinales a la atomización normativa. La falta de un sistema	34
II.	FRANCIA	36
1.	Responsabilidad del Estado como creación jurisprudencial.	36
2.	Responsabilidad objetiva. Doctrina del riesgo y principio de igualdad ante las cargas públicas	38
3.	Francia, una responsabilidad patrimonial apoyada sobre principios generales	41
III.	ITALIA	43
1.	Régimen general	43
2.	Responsabilidad <i>cuasiobjetiva</i> , responsabilidad objetiva y daños sacrificiales	46
3.	Sobre el carácter directo o indirecto de la responsabilidad patrimonial italiana	48
4.	Inconvenientes de regular la responsabilidad patrimonial mediante normas civiles. Italia, <i>hacia un nuevo sistema</i>	53
IV.	AUSTRIA	55
1.	Marco general. <i>Allgemeines Bürgerliches Gesetzbuch</i> y <i>Amtshaftungsgesetz</i>	55
2.	Amplia cobertura de responsabilidad objetiva en leyes especiales	59
3.	Perjuicios expropiatorios	60
4.	Balance	61
V.	BÉLGICA	61
1.	Marco general. Responsabilidad por culpa	61
2.	Riesgo social e igualdad de cargas	64
3.	Competencia residual del <i>Conseil d'État</i>	68
4.	Balance	69
VI.	PAÍSES BAJOS	70
1.	Marco general. <i>Burgerlijk Wetboek</i> de 1992	70
2.	El artículo 4:126 de la <i>Algemene wet bestuursrecht</i> y la consagración legislativa de responsabilidad patrimonial por actividad lícita	72
3.	Balance. La responsabilidad por actividad lícita neerlandesa como ejemplo	75
VII.	PORTUGAL	76
1.	Reconocimiento constitucional de la responsabilidad	76
2.	Desarrollo legal ordinario a través de una norma especial de naturaleza pública	77
3.	<i>Responsabilidade pelo risco</i>	81
4.	Reconocimiento de una causa de naturaleza expropiatoria en una ley de responsabilidad patrimonial: la <i>indenização pelo sacrificio</i>	82
5.	Balance. La responsabilidad patrimonial como «principio estructurante»	83
VIII.	POLONIA	84
1.	Marco normativo general: <i>Konstytucja Rzeczypospolitej Polskiej</i> y <i>Kodeks cywilny</i>	84
2.	¿Un sistema de «responsabilidad objetiva global»?	85
3.	Normas especiales y daños expropiatorios	89
4.	Balance	89
IX.	SUIZA	90
1.	Marco normativo. <i>Illicéité objective</i> con independencia de la culpa del funcionario	90
2.	Soluciones objetivas y cuasiobjetivas	92
2.1.	<i>Responsabilidade objetiva en la legislación cantonal</i>	93
3.	Expropiación	95
4.	Balance. El «riesgo organizativo»	95
X.	UNIÓN EUROPEA	96
1.	Marco normativo y requisitos generales: «the breach must be sufficiently serious» como «umbral de especial gravedad»	96

2.	Daños causados por actos normativos	101
3.	Daños causados por actos administrativos individuales y actividad material	102
4.	Responsabilidad objetiva de la UE (I). Jurisprudencia anterior a 2008	104
5.	Responsabilidad objetiva de la UE (II). Jurisprudencia posterior a 2008	108
6.	Balance. Sistemas nacionales y régimen de responsabilidad patrimonial UE	112
XI.	PRINCIPLES OF EUROPEAN TORT LAW (PETL)	117
1.	Origen	117
2.	Norma fundamental. Omisión del sacrificio especial como título de imputación	119
3.	Los Principios y la cláusula de responsabilidad objetiva	121
4.	Balance: convergencia entre la norma fundamental PETL y la cláusula de responsabilidad patrimonial	122
XII.	CONCLUSIONES COMPARATIVAS ENTRE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ESPAÑOLA, EL DERECHO CONTINENTAL Y LOS PRINCIPIOS EUROPEOS DE DERECHO DE DAÑOS (PETL)	122
1.	Rasgos comunes en los sistemas de nuestro entorno europeo	122
2.	España no es tan diferente	154
3.	La conveniencia de tener una ley especial dedicada exclusivamente a la responsabilidad patrimonial. El ejemplo de Portugal	126

CAPÍTULO III

COMMON LAW (I)

I.	INGLATERRA	129
1.	Evolución histórica	129
2.	El régimen subjetivo de la <i>Crown Proceedings Act</i> de 1947 y la fragmentación de la responsabilidad civil	131
3.	<i>Defence of statutory authority. Justiciability. Wednesbury rule</i>	133
4.	Responsabilidad objetiva	135
5.	<i>Compulsory purchase</i>	135
6.	Balance. Entre el miedo a la compensation culture y la importancia de los derechos de las víctimas	136

CAPÍTULO IV

COMMON LAW (II)

I.	¿POR QUÉ ANALIZAR EL SISTEMA DE DAÑOS PÚBLICOS DE LOS ESTADOS UNIDOS?	139
II.	MARCO NORMATIVO GENERAL. <i>THE FEDERAL TORT CLAIMS ACT</i> : TÍTULO DE IMPUTACIÓN Y DAÑOS EXCLUIDOS. DE LA IRRESPONSABILIDAD A LA RESPONSABILIDAD SUBJETIVA	140
1.	La versión estadounidense del <i>The King can do no wrong</i> : la inmunidad soberana	140
2.	Marco normativo general. FTCA y normativa estatal de responsabilidad patrimonial	143
2.1.	Waiver of sovereign immunity	143
	<i>Excurso: sobre el concepto y naturaleza de los daños punitivos</i>	147
2.2.	<i>Ley sustantiva aplicable por remisión de la FTCA</i>	149
2.3.	<i>Requisitos procedimentales</i>	150
2.4.	<i>Leyes estatales de daños públicos</i>	151
2.5.	<i>Inmunidad gubernamental. La responsabilidad de las subdivisiones políticas de los estados</i>	153
III.	LIMITACIÓN LEGAL DE LA RESPONSABILIDAD: DISCRETIONARY FUNCTION EXCEPTION	154
IV.	LIMITACIÓN JUDICIAL DE LA RESPONSABILIDAD	156
1.	<i>Feres doctrine</i> . Interpretación literal restrictiva del § 2674 del USC	156
2.	<i>Public duty rule of nonliability</i> : «un deber que se debe a todos es un deber que no se debe a nadie»	159

V. LIMITACIÓN DE LAS SOLUCIONES OBJETIVAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS. ÁMBITO FEDERAL	162
1. Antecedentes históricos restrictivos de la responsabilidad objetiva. <i>Shaw's principle of liability</i>	162
2. Restricción de la responsabilidad por daños nucleares: resultados duros y sentida injusticia	165
VI. POSIBLES VÍAS PARA LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD OBJETIVA (I): LEGISLACIÓN ESTATAL.	167
1. Planteamiento.	167
2. Legislación de los estados y responsabilidad objetiva de las personas privadas: vía cerrada por los casos <i>Dalehite</i> y <i>Laird</i>	168
3. Aplicación restrictiva de la normativa de responsabilidad estatal y municipal al Gobierno federal.	173
4. Responsabilidad objetiva de los municipios, condados, escuelas y estados	174
VII. POSIBLES VÍAS PARA LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD OBJETIVA (II): DAÑOS CAUSADOS POR CONTRATISTAS INDEPENDIENTES	177
1. Planteamiento. El factor «privatización de los servicios públicos».	177
2. Daños causados por contratista independiente. Regla general y <i>Boyle rule</i>	180
3. Primera excepción: responsabilidad (subjética) de la Administración derivada de los daños causados por contratista. Instrucción, selección y supervisión	181
4. Segunda excepción: vía objetiva a través de la doctrina <i>respondeat superior</i> . <i>Non-delegable duty</i> o «delegación no exoneratoria». La Administración pública no puede subcontratar la responsabilidad.	181
5. Algunos casos de «delegación no exoneratoria de responsabilidad» que afectan a la Administración pública.	184
5.1. <i>Mantenimiento de vías y lugares públicos</i>	184
VIII. BALANCE	186

CAPÍTULO V HISPANOAMÉRICA

I. MÉXICO.	191
1. Evolución legislativa, marco normativo general, antijuridicidad objetiva	191
2. Responsabilidad patrimonial objetiva sui generis en México. Alcance.	195
3. Requisitos legales para la exigencia de responsabilidad patrimonial en México	199
II. COLOMBIA.	203
1. Margo general. Evolución	203
2. Daños antijurídicos: el malentendido de la objetividad	206
3. Antijuridicidad objetiva y títulos de imputación	209
III. ARGENTINA.	211
1. Evolución histórica.	211
2. Una ley «con enfoque administrativista»: la Ley 26.944 de Responsabilidad Estatal	214
3. «La responsabilidad del Estado es directa y objetiva». Pero, ¿en qué sentido?	218
4. Origen fundamental de la LRE: el Derecho pretoriano	221
IV. CHILE	222
1. Marco normativo general	222
2. Falta de servicio como único título de imputación de corte subjetivo. Precisiones críticas	223
3. Responsabilidad estatal por actuación legítima	228

V. PERÚ 230

1. Marco normativo general 230

2. Antijuridicidad objetiva como requisito elemental de resarcibilidad 234

VI. CONCLUSIONES COMPARATIVAS: ESPAÑA E HISPANOAMÉRICA 239

CAPÍTULO VI

ÁFRICA

I. MADAGASCAR 245

1. Antecedentes. La pretendida relación entre la «*théorie de la garantie*» y la LEF 245

2. Derecho privado: la Loi n.º 66-003 sur la Theorie Générale des Obligations y sus dos regímenes de responsabilidad según el tipo de daño 248

3. Derecho público: la *responsabilité administrative* en la *Repoblikan'i Madagasikara* 252

CAPÍTULO VII

ESPAÑA NO ES UN PROBLEMA

I. CONCLUSIONES 255

JURISPRUDENCIA CITADA 263

BIBLIOGRAFÍA 271